	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
	ACTA DE ENTREGA DE CARGO		
	CÓDIGO: AP-GTH-PC-FM-007	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/05/2017

ACTA DE ENTREGA DE CARGO

ACTA No.03

Cajicá, 18 de julio de 2019

ASUNTO: ENTREGA DE PUESTO DEL PRFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

A los 18 días del mes de Julio del Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 7:00 A.M, se reunieron los funcionarios intervinientes, con el fin de llevar a cabo la entrega del cargo por motivo de a concurso público de méritos, Convocatoria No. 512 de 2017 — Municipios de Cundinamarca., para lo cual se procedió de la siguiente manera:


1. Fundamento Legal:

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de este sistema de carrera administrativa, salvo las excepciones previstas en la misma Constitución, el artículo 130 ibídem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que de conformidad con el artículo 11, literales c) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, "Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento" (...) y "Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin". Que en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante el Acuerdo No. 20182210000156 del 12-01-2018, modificado por los Acuerdos Números 20182210000906 del 13-02-2018 y 20182210000976 del 11-04-2018, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente setenta y ocho (78) empleos, con ciento once (111) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Cajicá, Convocatoria No. 512 de 2017 — Municipios de Cundinamarca.




	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
	ACTA DE ENTREGA DE CARGO		
	CÓDIGO: AP-GTH-PC-FM-007	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/05/2017

Que, en virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 491 del Acuerdo No. CNSC 20182210000156 del 12-01-2018 precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 312 de la Ley 909 de 2004, una vez realizadas todas las etapas del concurso público de méritos y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las 1 Artículo 49. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito. 2 Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos años. Con esta y en estricto orden de mérito se cururan las vacantes para las cuales se efectuo el curso. 2019222210000808 pagin 2 de 4 "por la cual se conform y adopta la lista de Elegibes pr proveer una vacante del empleo de carrera identificando con el codigo OPEC N.53842, denominado Profesional universitario, codigo 219 grado 3 , del sistema General de carrera Administrativa de la planta de personal de Alcaldía de Cajica, ofertando a traves de la convocatoria N. 512 de 2017- Municipio de cajica , pruebas aplicada, la CNSC debe proceder a conformar las correspondientes listas de elegibles, en estructo orden de mertí . En mertio de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediane el Acuerdo N. CNSC 555 de 2015, se dispuso que es funcion de los despachos de los comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales e conforman y adoptan las listas de Elegbles para garatizar la correcta aplicación del merito durante lo procesos de selección, de conformidad co los auntos y competencias asignadas por la Sala a cada despacho.

- RESOLUCION N. CNSC 20192210000808 DEL 02-05-2019 "Por la cual se conforma y adopta la ista de Elegibles para proveer un vacante del empleo identificado con el codigo OPEC N. 5342, denominado Profesional Universitario,Codigo 219, Grado 3, del Sistema General de carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Cajica. Ofertado con la Convocatoria N. 512 de 2017- Municipios de Cundinamarca"

2. Nombre del Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 219-3

3. Propósito del cargo y funciones que normalmente desempeña: Se encuentran relacionadas en EL DECRETO 09 DE 2016, por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los diferentes empleos públicos de la Administración Municipal" y sus actos administrativos reglamentarios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
	ACTA DE ENTREGA DE CARGO		
	CÓDIGO: AP-GTH-PC-FM-007	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/05/2017
			Página 3 de 6

4. Organización: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

5. Personal a Cargo: NINGUNA

6. Documentación:

- En empalme de fecha 18 DE JULIO DE 2019., se entregó el Acta de Reunión, formato ES-GC-FM-001, firmado por JOSE FADUL ROZO CASTILLO –Secretario de Desarrollo Economico y quien recibe La PROFESIONAL UNIVERSITARIOA – ROCIO HERNADEZ GOMEZ.
- Se entrega en archivo anexo los objetivos de a Profesioal universitaria.
- Se hace entrega de los archivos de CALIDAD 2017, 2018 y 2019

Ruta: Calidad


GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO

1. ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA
ACCIONES CORRECTIVAS
PLAN DE MEJORAMIENTO
2. GESTION DOCUMENTAL
CARACTERIZACION
INFORME DE AUDITORIA
LISTADO CONTROL DE AUDITORIA
PARTES INTERESADAS
PLAN DE COMUNICACIÓN
PROCEDIMIENTOS
EMPRENDIMIENTO
EMPLEO
SELLO DE CALIDAD
3. INDICADORES
4. RIESGO

NOTA: este archivo debe ser actualizado de acuerdo a la necesidad del servicio de la se retaria y a comunidad , se debe tener al dia y subir los archivos al drive carpeta compartida por la Secretaria de Planeacion al Seretario de Desarrollo Economico.

- Se hace entrega del archivo del banco de proyectos de municipio, en donde se manejan todas las actividades y proyectos que la Secretaria desarrolla, asi mismo se busca llevar el manejo presupuestal y contractual para mirar el desarrollo de las actividades.

[Handwritten signature]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
	ACTA DE ENTREGA DE CARGO		
	CÓDIGO: AP-GTH-PC-FM-007	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/05/2017
			Página 6 de 6

8. Trabajos en Desarrollo:

- Proceso Plataforma de Emprendimiento, se deja en proceso para ajuste y corrección, proceso que se debe realizar de acuerdo a la norma de contratación.

9. Trabajos Pendientes:

- Respuesta de PQRS en donde se le deben dar seguimiento y respuesta de acuerdo a la fecha de radicado en la Alcaldía, A la fecha tenemos 7 ingresos para dar trámite antes de la fecha límite de respuesta.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron a los 18 días del mes de julio del Dos Mil Diecinueve (2019).

10. Firmas:

Quien Entrega:


JOSE FADUL ROZO CASTILLO
 Secretario de Desarrollo Económico

Quien Recibe:


ROCIO HERNANDEZ GOMEZ
 Profesional Universitario